



PLAN DE VOLUNTARIADO

Enero 2020 – Diciembre 2025



PLAN VOLUNTARIADO 2020-2025

VOLUNTARIADO.

El **voluntariado**, es una de las direcciones estratégicas de Fundación Promoción Social.

La Fundación está comprometida en la promoción de los valores cívicos y en el fomento de la ciudadanía solidaria y responsable. Presta una particular atención al impulso del voluntariado y a los programas de formación de las personas voluntarias.

Dentro de esta área se concede especial atención a las acciones encaminadas a promover la Educación y Sensibilización de las personas voluntarias como Agentes de desarrollo social.

La Fundación ve necesario integrar la actuación de las personas voluntarias en su gestión y tiene los siguientes compromisos:

- Incorporar el voluntariado dentro de la organización como un elemento clave para el cumplimiento de su Misión.
- Transmitir a las personas voluntarias, de forma efectiva y permanente los fines y valores de la Fundación para que los puedan compartir e identificarse con ellos.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador de la sociedad.
- Dar espacio para un diálogo activo y en su caso integrar las iniciativas promovidas por las personas voluntarias en la gestión de la Fundación.
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante formación continua, acciones formativas específicas o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

Objetivos

- Diversificación de iniciativas de voluntariado atendiendo a necesidades de nuestra sociedad.
- Diversificación del perfil de los voluntarios que permite la sinergia de actividades y, en su caso, el beneficio derivado de un voluntariado inter-generacional: *Voluntariado familiar* y *voluntariado corporativo*.
- Interlocución con actores en este campo y trabajo en red, de cara a promover una colaboración efectiva y la efectividad en la búsqueda y detección de necesidades sociales: Otras asociaciones del sector, asociaciones de padres, empresas, autoridades, etc.
- Implicación de una persona responsable en la asociación. Conversaciones con expertos del sector y análisis de la competencia. Detección de ideas y buenas prácticas.

- Impulso de la formación del voluntariado.
- Educación para el desarrollo y promoción de valores solidarios y voluntariado. Desarrollo de jornadas de sensibilización, elaboración de materiales didácticos y su difusión entre los más pequeños, en colegios, para conseguir una participación activa en el futuro.
- Desarrollo del Voluntariado de cooperación en tierras de misión.
- Innovación: Estudio y consulta con expertos del ámbito académico, de nuevas formas de promoción de una cultura de la solidaridad y su posible implementación en nuevos ámbitos. (RRHH/ promoción de valores intangibles entre el personal de una organización, etc.).
- Participación en Grupos de Trabajo: Grupo de Comunicación de FEVOCAM.
- Facilitar la comunicación con otros actores relevantes: FEVOCAM, AMAS, etc.
- Abrir el voluntariado FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL a un público más heterogéneo que facilite llegar con más efectividad a las necesidades reales de los colectivos en riesgo de exclusión social y permita formular propuestas de financiación con mayor efectividad.

En 2 direcciones:

- Voluntariado Asociaciones:
 - Procedimientos dirigidos a mejorar la comunicación de ida y vuelta entre la Fundación Promoción Social y las asociaciones. Reuniones de coordinación en el ámbito del voluntariado y la acción social.
 - ACTIVIDADES de Verano- Evaluación de esta actividad en el pasado y mejora continua.
- Voluntariado General:
 - Consolidación Proyectos (Voluntariado familiar)
 - Búsqueda de nuevos proyectos.
 - Comienzo de proyectos de voluntariado en Residencias de la CAM de Mayores y/o Personas con discapacidad en virtud del acuerdo de colaboración con la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL
 - Consolidación de Programas de Voluntariado de Ocio y Acompañamiento en residencias de personas con discapacidad intelectual en CO Barajas y CO Ciudad Lineal, y Residencia NSF.

Gestión del Voluntariado

La gestión del voluntariado facilita la incorporación de las personas voluntarias, la sistematización de los procesos asociados a su acción voluntaria *desde su incorporación y acogida hasta su salida*.

Este proceso de gestión tiene entre sus metas el lograr un mayor conocimiento de los elementos identitarios de la Fundación Promoción Social, compartir la Misión y hacerla real.

Procesos de captación y sensibilización

La Fundación de cara a contribuir a crear en la sociedad y en especial entre los jóvenes una mayor conciencia ciudadana, responsable y solidaria, tiene como objetivo aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía, realizándose tanto lo imprescindible del voluntariado, como la importancia del compromiso social que inmediatamente se adquiere con el mismo.

Es prioritario para la Fundación Promoción Social la búsqueda de nuevos voluntarios y la heterogeneidad de los mismos y para ello realiza una labor de sensibilización en colegios, colegios mayores, universidades, ferias solidarias (ej. IEB solidario, Solidariun15 en la UNAV, etc.).

Además, desde la Fundación se busca diversificar el perfil del voluntariado, dando respuesta adecuada a las necesidades sociales y demandas que la Fundación recibe pero buscando diversificar y llegar a más sectores de actuación.

La Fundación realiza acciones de sensibilización en el ámbito de las asociaciones juveniles con las que colabora y en el marco de las jornadas de sensibilización que organiza con otros públicos objetivos como universitarios, jóvenes profesionales y público en general; también mediante su participación en Ferias solidarias (IEB Solidario, etc.). La sensibilización se realiza también a través de campañas de comunicación en redes sociales, donde la Fundación tiene un perfil de twitter para sus voluntarios y actividad de voluntariado (@PromSocial_Vol).

Captación

Esta fase es crucial en el proceso y representa el primer contacto entre la persona interesada con la Fundación Promoción Social. Para la Fundación es muy importante velar por que se ofrezca toda la información y una adecuada atención.

En esta fase se recogen algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la Fundación, aunque pueden darse en un mismo momento:

- *Información previa*; se ofrece por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la Fundación, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información se apoya con información editada o remitiendo al sitio web, dando la posibilidad de un contacto ulterior y la atención de posibles dudas o preguntas.
- *Entrevista y/o sesión informativa*; en ella la persona voluntaria toma contacto y conoce la Fundación y sus formas de participación.
- *Orientación*; se trata del último paso y donde se ajustan las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por la Fundación Promoción Social para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad.

Los proyectos de voluntariado de la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL tienen año a año una gran participación, con un nº superior a 300, e incorporación de un alto volumen de nuevos voluntarios (rotación).

Desde 1987 la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL, en virtud de convenio de colaboración, trabaja con una docena de asociaciones juveniles de mujeres, de una franja de edad de entre 16 y 18 años. Cuenta con jóvenes profesionales con edad inferior a 30 años. La FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL desarrolla proyectos de voluntariado familiar en residencias de personas con discapacidad intelectual, en ella participan conjuntamente padres y madres con sus hijos de todas las edades; ello conlleva un efecto multiplicador a la hora de crear una mayor conciencia social y compromiso de todos. La FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL no excluye por edad a otros voluntarios y cuenta con jubilados entre ellos.

Acogida y orientación

Con su incorporación la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la Fundación asumiendo los **derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente (Anexo I)**.

Algunos aspectos:

- Se garantiza que el ingreso en la organización como persona voluntaria sea una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
- Se garantiza que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- En la formalización de su incorporación (acuerdo de colaboración voluntaria) se reflejan aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, acreditación identificativa, etc.
- El tratamiento de los datos personales está regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.

Formación

Mediante su formación, y la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, la Fundación capacita a las personas voluntarias para la actividad voluntaria que van a desarrollar como miembros de la organización. Mediante su formación se garantiza una acción voluntaria de calidad.

Entre las actividades formativas está una sesión de formación inicial donde se realiza la selección de Coordinadores de cada grupo de voluntarios. En el caso de voluntariado con mayores o personas con discapacidad intelectual la formación tiene en cuenta los protocolos de la Fundación Promoción Social en residencias y centros ocupacionales; como parte de un proceso de formación continua se realiza el seguimiento de la actividad a través de reuniones mensuales, presenciales y/online con coordinadores,

jornadas a fin de curso para dar voz a las personas voluntarias, compartan buenas prácticas y corrección de errores y aprendizaje.

Con el Programa de Formación Fundación Promoción Social, los voluntarios, conocen los campos y actividades de acción social que existen, y las distintas formas de participación en éstas y adquieren una formación conforme al trabajo voluntario que puedan desempeñar. El objetivo es formar a los voluntarios de la Fundación Promoción Social para cualificar con mayor calidad las actividades de acción social que realizan durante el año.

El proceso formativo comienza con una sesión a principio de curso, la coordinación de la Fundación Promoción Social con los "voluntarios coordinadores", reuniones presenciales y/u online con las asociaciones o responsables de grupo y una jornada a fin de curso que sirve de intercambio de buenas prácticas, de análisis de dificultades y errores que permiten corregir aspectos mejorables en la acción voluntaria de esos proyectos. Estas jornadas son muy importantes, ya que a través de la participación y el diálogo se refuerza el compromiso.

Participación

Las formas de participación son:

- Participación en la actividad voluntaria: donde se ofrece la posibilidad de participar en todas las fases del proyecto (desde su identificación y formulación hasta su evaluación).
- Participación en la vida asociativa: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la Fundación promueve.
 - Es importante resaltar el proyecto Youth MUN Madrid (Model United Nations): esta iniciativa nace con el fin de despertar el interés por los Modelos de Naciones Unidas en las mujeres jóvenes en edad escolar de la Comunidad de Madrid. A través de este proyecto innovador, la Fundación fomenta el empoderamiento colectivo y la participación de las mujeres en la vida política, económica y social de nuestro país. La colaboración de personas voluntarias es necesaria en el proyecto.
 - Las actividades de las asociaciones juveniles de mujeres en verano, donde se programan actividades de voluntariado ad-hoc, y los programas de voluntariado de cooperación para jóvenes universitarios.
 - Una premisa que persigue la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL en el desarrollo de la acción voluntaria es *promover la participación de los voluntarios en el itinerario y desarrollo de los proyectos, facilitando el espacio donde se pueda tener en cuenta el "expertise" de los voluntarios en relación a su colaboración con la entidad.*
- Participación formal o institucional: participación en lo relacionado con la gestión de la organización (Voluntariado en Sede, etc.).

Desde la Fundación se busca conocer el grado de satisfacción de las personas voluntarias a través de entrevistas personales o cuestionarios anónimos, y facilitan medios para que las personas voluntarias puedan realizar sugerencias,

consiguiéndose así la fidelización de las personas voluntarias y la mejora continua de la acción voluntaria.

Los voluntarios cuentan con *un grado alto de autonomía y de responsabilidad en la toma de decisiones, en concreto y en mayor medida los que desempeñan su trabajo en sede y aquellos que realizan la labor de coordinación con las asociaciones.*

La Fundación Promoción Social se apoya en las TIC para promover el intercambio de buenas prácticas entre los voluntarios: cuenta en twitter @PromSocial_Vol donde pueden expresar sus experiencias, motivaciones, informarse y compartir información del ámbito de lo social y de la acción voluntaria. (Actualmente 465 seguidores).

Seguimiento, Evaluación y Desvinculación

El seguimiento de la acción voluntaria de las personas voluntarias se realiza a través de una sensibilización, comunicación y formación continua del voluntario.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO:

Desde la Fundación y con la colaboración de las personas que coordinan las acciones de voluntariado se realiza un seguimiento, evaluación y encuesta de satisfacción de la persona voluntaria a través de encuestas, entrevistas personales y con la organización de encuentros y jornadas de personas voluntarias que les permite además intercambiar buenas prácticas y experiencias fallidas, que no son menos importantes.

Los proyectos de la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL, requieren de una mejora continua para garantizar la mejor prestación de la acción voluntaria entre sus beneficiarios. La FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL para cada proyecto de voluntariado define una serie de indicadores encaminados a evaluar:

- La correcta formación de los voluntarios: participantes en la jornada de formación inicial o en las jornadas de cierre de curso, constatando que sean además un espacio abierto al diálogo, y garanticen la búsqueda de oportunidades de mejora.
- El seguimiento de las actividades a través de los voluntarios coordinadores analizando el nº de reuniones de coordinación y reuniones periódicas con los voluntarios coordinadores y las asociaciones, presenciales, online, o las comunicaciones por correo electrónico informando las actividades planificadas y/o realizadas.
- Análisis de las actuaciones encaminadas a promover el voluntariado en colegios mayores, universidades, con la participación de voluntarios de la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL.
- La difusión de las actividades de voluntariado a través de nº de noticias de actualidad en la web de la fundación, de noticias publicadas en la Newsletter que llega a más de 2300 destinatarios, nº de tweets y análisis de interacción y nuevos seguidores en @PromSocial_Vol

- En caso de residencias de personas con discapacidad intelectual y mayores, revisión de que la actividad guarda armonía con los **protocolos de actuación** de la FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL

Cuando una persona voluntaria decide desvincularse de la Fundación se trata de identificar los motivos que le han llevado a salir de la organización para prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la Fundación y poder manifestar el agradecimiento.

Otro rasgo que ha acompañado a la Fundación en el ejercicio de su acción voluntaria, es facilitar la incorporación de los voluntarios a su estructura, en aquellos casos en que hay un acuerdo y voluntad común y existe esa necesidad.

HITOS DEL ÁREA DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL 2020

Impacto de la acción voluntaria:

Personas físicas: 1.440

Personas jurídicas: 43 (Asociaciones Juveniles. Colegios Mayores Universitarios. Colegios e Institutos).

Hitos:

- Reuniones presenciales u online con la dirección de la Agencia Madrileña de Atención Social y/u Dirección de Centros Ocupacionales o de Mayores.
- Jornadas Proyecto Voluntariado Familiar. (Jornadas en residencia de personas con discapacidad intelectual con familias).
- Voluntariado en Centros Ocupacionales en la CAM BARAJAS: Planes voluntariado de ocio y acompañamiento en Centros Ocupacionales de la Agencia Madrileña de Atención Social (CAM).
- Participación en Asamblea General y reuniones de Grupo de trabajo en FEVOCAM.
- Gestión de cuenta de Voluntariado de Twitter: @PromSocial_ongd @PromSocial_Vol 300 publicaciones al año.
- Jornadas de sensibilización y educación para el Desarrollo Youth MUN MADRID Participación de 12 voluntarias en el seguimiento de las 6 jornadas de sensibilización y de las 3 jornadas de participación social

Anexo I. Carta de derechos y deberes

1. Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

2. Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria
- f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.